

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

033

VISTO: El Expte. N° 8.185-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 640/20 – recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 640/20 (fs. 19/20) se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “**Concurso de Precios N° 06/2020**”, para la adquisición de 20 (veinte) cubiertas para los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.179.484.- (pesos un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro);

Que a fs. 30/32 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 03 (tres) firmas oferentes: 1) **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.**; 2) “**DELPERO S.R.L.**” y 3) “**GRIPPA S.R.L.**”, las que respectivamente cotizan lo solicitado en: \$ 1.434.800.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos), \$ 1.908.920.- (pesos un millón novecientos ocho mil novecientos veinte) y \$ 1.220.580.- (pesos un millón doscientos veinte mil quinientos ochenta), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 33/93 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta obrante a fs. 94/95, en su Punto 1, cita a las firmas oferentes y en los siguientes puntos expresa: “2- Considerando que no se realizaron observaciones a los oferentes. 3- Los miembros de esta Comisión recomiendan que el personal idóneo de la Secretaría de Planif. y Gestión de Infr. Pública y Serv. Urbanos realice Informe Técnico de las ofertas...”;

Que, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 94/95, el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente a fs. 98 manifiesta: “...En virtud de lo presentado por las empresas, considerando la relación precio/calidad, la marca resulta conocida y competitiva en el mercado y de primera calidad y los precios bajos que se ajustan a las necesidades de nuestra gestión, se recomienda la compra de 20 (veinte) cubiertas, para ser utilizadas en los camiones de recolección de residuos, a la **EMPRESA PEREZ CURBELO HNOS** (Sobre N° 1).”;

Que a fs. 99 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, expresando estar en un todo de acuerdo con lo actuado y dando continuidad al trámite que nos ocupa;

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 100 Acta de Preadjudicación, en el que indica: “...1- Del análisis del expediente N° 8185(M17I)-S-2020 y tomado conocimiento del Informe técnico emitido por el Subsecretario de Servicios Urbanos. 2- Considerando que la evaluación de calidad realizada por personal idóneo indica que la propuesta más conveniente corresponde a **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.**, cuyos productos son de marcas reconocidas y probadas, con garantía de 5 años; 3- Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique a la firma **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.** cuya propuesta asciende a \$ 1.434.800.00...”;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 101/102 dictamina que: “...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando el presente Concurso de Precios en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 100), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, con sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.”;

03 FEB 2021

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del Concurso de Precios que nos ocupa (\$ 1.179.484) y el importe total adjudicado a la citada Firma **PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.**; (\$ 1.434.800), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 104) y Contaduría General (fs. 104 – pie), realizando el ajuste correspondiente a la reserva presupuestaria y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 105 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 06/2020 a la Firma “**PEREZ CURBELO HNOS. S.R.L.**”, con domicilio legal y comercial en Av. Néstor Kirchner 2226 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de las 20 (veinte) cubiertas que se indican más abajo, para ser destinadas a los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 1.434.800.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos), de conformidad con lo considerado:

Cubiertas	Medidas	Diseño
8	275/80 R22.5	FS440
12	275/80 R22.5	M842

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 1.434.800.- (pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. de Compras procedase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena

cc de la Sec. Hacienda



HECTOR RODOLFO ARANDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA

cc Intendencia Municipal 2/2

Dr. DARDO COLOMBRES
MEDICO VETERINARIO
SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

cc Sec. de Plan. y Gestion de
Inf. Púb. y Serv. Urbanos